

Los pueblos originarios en la Revolución Venezolana

*Ydelfonso FINOL**

*Centro Estudios Anti- imperialista Simón Bolívar
caciquenigale@yahoo.es*

Resumen

La historia de los pueblos se hace imprescindible, destacar que Bolívar y su misión americana no dejaron de un lado la trascendencia de los pueblos originarios, sus intenciones de elevar el derecho y la abolición de la esclavitud forma parte importante de la convicción sociocultural de querer marcar un precedente del bien común de los pueblos. Se hace inagotable el desafío, emprender la lucha indígena es una forma de vida que es imposible renunciar, a pesar que los destinos parecen turbulentos, la lucha debe ser constante. El presente ensayo es parte de un repertorio de la memoria, que pertenece a los hombres y mujeres que de una u otra forma emprendieron un viaje de nunca retorno con su cultura como resistencia, merecedora de lo nuestro americano. La revolución Bolivariana liderada por el máximo líder Hugo Chávez, termina concretando la vindicación de los pueblos indígenas, logrando establecer un sistema jurídico y propuestas educativas con una visión amplia, otorgando legitimidad en su valor cultural compartido, la autodeterminación venezolana y sus disposiciones de definirse como una sociedad diversa, pluricultural y plurilingüe es su máxima proximidad para elevar el ejercicio ciudadano.

Palabras Clave: Derecho, memoria, resistencia, bien común, pueblos originarios.

The original peoples in the Venezuelan Revolution

Abstract

The history of the peoples is essential, to emphasize that Bolívar and his American mission did not leave aside the transcendence of the original peoples, their intentions to elevate the right and the abolition of slavery is an important part of the sociocultural

* Cronista de Maracaibo, Coordinador General del Centro de Estudios Anti-imperialista Simón Bolívar. Economista en LUZ, Diploma de Estudios Avanzados en Historia Contemporánea de la Universidad de Salamanca, Experto en Derechos Humanos y Derecho Internacional de Refugiados.

Recibido: Febrero de 2019

Aceptado: Marzo de 2019

conviction of wanting to mark a precedent for the common good of the peoples. The challenge becomes inexhaustible, undertaking the indigenous struggle is a way of life that is impossible to renounce, despite the fact that the destinies seem turbulent, the struggle must be constant. This essay is part of a repertoire of memory, which belongs to the men and women who in one way or another undertook a never-return journey with their culture as resistance, worthy of what is our American. The Bolivarian revolution led by the maximum leader Hugo Chávez, ends up specifying the vindication of the indigenous peoples, managing to establish a legal system and educational proposals with a broad vision, granting legitimacy in its shared cultural value, Venezuelan self-determination and its dispositions to define itself as a diverse, multicultural and multilingual society is its closest proximity to enhance citizen exercise.

Keywords: Law, memory, resistance, common good, native peoples.

Introducción

A finales del año 1979 un puñado de militantes revolucionarios organizó el Primer Encuentro Nacional Indígena de Venezuela. Tuve el honor de estar en ese pequeño destacamento de utópicos y compartir con Nohelí Pocatererra, Ramón Paz Ipuana y otros dignos representantes de diversas comunidades originarias. En aquella reunión histórica convocada los días 11, 12 y 13 de octubre en la población noroccidental de Paraguaipoa, con presencia de unas trecientas personas pertenecientes a una docena de grupos étnicos, se establecieron las pautas de lo que sería el movimiento indigenista venezolano en las décadas venideras. Transcurridos veinte años, un inédito proceso constituyente –al que también asistimos- vino a hacer realidad la agenda de luchas planteada en aquella cita y plasmar en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela los derechos más postergados de la historia latinoamericana: los derechos de los pueblos indígenas.

¿Qué dice la Doctrina Bolivariana?

En cuanto a derechos indígenas Bolívar fue pionero y precursor. En el constante y progresiva. Ningún otro líder político o militar de la época sostuvo esta convicción durante la gesta independentista. Bolívar, en su visión igualitaria de la sociedad y emancipadora de los oprimidos, que lo llevó a enarbolar el abolicionismo de la esclavitud y establecer la educación popular como vehículo de igualdades sociales, se fue acercando a la realidad indígena en la medida que se adentraba en el continente profundo. Sorprende su apelación a Bartolomé de Las Casas en la Carta de Jamaica, donde ya señala a los pueblos indígenas como “legítimos propietarios” del territorio americano. Bolívar desarrolla una obra legislativa pionera en cuatro Decretos: el de Cundinamarca del 20 de mayo de 1820, el de Trujillo del 8 de abril de 1824, el del

Cusco del 4 de julio de 1825, y el de Chuquisaca del 14 de diciembre de 1825. En 1820, desde su Cuartel General de Cúcuta, dicta el Decreto de Cundinamarca sobre Protección a los Naturales, Reivindicación de sus Tierras, Libertad de Trabajo y Derecho a la Educación.

Allí expresa su voluntad de “corregir los abusos cometidos contra la mayor parte de los pueblos de naturales de la región que han sido los más vejados, oprimidos y degradados durante el despotismo español”. En el tercer decreto en Cuzco, trata de los derechos económicos del indio, prohibiendo los malos tratos y el servicio personal forzoso, denunciando que les negaban el pago por sus servicios, que les recargaban odiosos tributos estatales y religiosos, por lo que estableció que todo trabajo indígena debe ser remunerado en dinero contante, no en especies.

Una revolución que se autodenomina bolivariana, no podía menos que actuar en consecuencia respecto de la redención de los ancestros de Abya Yala.

El racismo anti-indígena: reproductor de discriminaciones coloniales

Las categorías históricas impuestas por el “vencedor”, que luego fueron repetidas por el criollo alienado, se generalizaron a través del sistema educativo y el discurso oficial. La sociedad burguesa dependiente de los centros hegemónicos imperialistas, tiene como paradigma de vida los valores mercantilistas de un capitalismo espiritualmente decadente. El racismo es sólo la secuela dialéctica de la explotación del trabajo y el complejo de superioridad de la “raza blanca”, que tanto daño ha causado a la humanidad.

Mitos alienantes como el del “descubrimiento”, encubren la negación de la condición humana de los habitantes originarios del continente americano, hecho que se explica por el interés colonial de apoderarse de sus territorios y riquezas, en calidad de primer “poblador”. Este elemento es clave en el proceder invasor, ya que la primera posesión es fuente fundamental del derecho privado.

Lo común ha sido pregonar el “descubrimiento” de todo lo originario de Abya Yala, a partir de la mirada del europeo. Como si en estas tierras y aguas no viviesen, desde tiempos inmemoriales, seres humanos constituidos en sociedades de diverso grado de desarrollo económico y cultural, igual que en cualquier otra parte del mundo. La repetición durante siglos de las falsas fundaciones y descubrimientos, se han metido de tal manera en las conciencias de las gentes, que hasta el sector científico las rumia sin plantearse cuestionamientos que lucen

obvios.

Según Sepúlveda, el teólogo que justificó el genocidio colonialista en América, las guerras eran necesarias: “1. Por la gravedad de los pecados que los indios habían cometido, en especial sus idolatrías. 2) A causa de la rudeza de su naturaleza que les obligaba a servir a personas que tuvieran una naturaleza más refinada, tales como los españoles. 3) A fin de difundir la fe, cosa que se haría con más facilidad mediante la previa sumisión de los naturales. 4) Para proteger a los débiles contra los mismos indígenas.”

Evidentemente, la impronta religiosa persigue al indígena más allá de la simple evangelización, la misma que impusieron con la cruz y con la espada, sobre todo con esta última. Los llamados “requerimientos”, constituyeron la intimación a través de la cual se conminaba al indígena a aceptar la religión del invasor, so pena de ser castigado con la guerra y la esclavización. Es un elemento esencial del esquema civilizatorio colonialista.

Pero el maltrato físico y moral al indígena trasciende largamente el momento colonial, heredando a las Repúblicas los desmanes contra “los legítimos dueños de estos territorios”. Los siglos XIX y XX vieron repetirse estas aberraciones coloniales. Son notorias por escandalosas, las matanzas organizadas por ingleses, españoles, alemanes y otros europeos, en la Patagonia; el hecho dantesco de llevar cuerpos de las víctimas para exhibirlos como trofeos de cacería. En los llanos venezolanos y colombianos se acuñaron términos como “guajibear”, que se usaba para referirse a salir de caza contra los guajibos. Deporte criminal que rebasa la imaginación de los hacedores de ficción de terror, toda vez que en el fondo, el interés de estas prácticas genocidas era apropiarse de las tierras ancestrales de los pueblos originarios.

Historias recientes avergüenzan la especie humana, que ha presenciado el etnocidio contra el pueblo maya-quiché a manos de militares fanáticos del imperialismo en Guatemala, o el sistemático acorralamiento del mapuche araucano por el impune capital transnacional genocida.

Chávez y el indio redimido: el genuino poder constituyente originario

Entre los terratenientes y los indios, me quedo con los indios”, “entre el carbón y los indios me quedo con los indios”. En este tipo de declaraciones públicas el liderazgo de Hugo Chávez impregnó entre la ciudadanía una nueva mirada al mundo indígena: los siempre postergados, los invisibles, los extraños en su propia tierra, los confinados al

espacio fronterizo, comenzaban a tomarse los espacios públicos de la vida republicana con un protagonismo nunca visto.

La convocatoria a refundar la república activando el proceso constituyente de 1999, además de ser la primera promesa electoral cumplida por el Presidente Chávez, incluía desde su raíz la participación de los pueblos originarios con su específica y particular voz. Las sedes del Poder Público Nacional fueron literalmente tomadas por animadas delegaciones venidas de todas las comunidades autóctonas. Ya no volverían a sus selvas, campos, aguas, sabanas, con las manos vacías; y lo que es más importante, ya no serían nuevamente borrados del paisaje humano venezolano.

La indianidad, al decir de Acosta Saignes, entraba por primera vez en nuestra historia desde la resistencia a la invasión europea, con un protagonismo notable en la generación de normas e instituciones de validez totalizante, diseñadas por sus propias manos para ser revalorizados en una sociedad que recién despertaba del letargo colonizado.

Las conquistas alcanzadas podrían resumirse así:

- Visibilización del diverso mundo indígena que había sido sistemáticamente negado y marginado de la vida nacional
- Establecimiento de normas supremas y legislaciones específicas que dan fuerza a la existencia de una sociedad multiétnica y pluricultural
- Creación de instituciones del Estado destinadas a hacer efectivos los derechos indígenas y el fomento de nuestras cosmogonías ancestrales
- Empoderar frente al Estado y la sociedad criolla al pueblo indígena antes sujeto a discriminaciones de herencia colonial

Sin ninguna duda el logro más trascendental de la Revolución Bolivariana ha sido incluir en la Constitución de la República el **Capítulo VIII: De los Derechos de los Pueblos Indígenas**, en cuyo articulado se prevé:

- El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y

tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. **(Art. 119)**

- El aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitats indígenas por parte del Estado se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos e, igualmente, está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas. **(Art. 120)**

- **Artículo 121:** Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto.

- **Artículo 122:** Los pueblos indígenas tienen derecho a una salud integral que considere sus prácticas y culturas. El Estado reconocerá su medicina tradicional y las terapias complementarias, con sujeción a principios bioéticos.

- Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades. **(Art. 123)**

- Se garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos, tecnologías e innovaciones de los pueblos indígenas. **(Art. 124)**

- Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación política. **(Art. 125)**

Pese a estos logros innegables, sabemos que las luchas por revertir injusticias tan acendradas en el marco de sistemas opresores impuestos desde antaño, son procesos que requieren maduración y seguimiento constante y tenaz. Hoy los indígenas venezolanos disponemos de un ministerio que es parte del gabinete ejecutivo al más alto nivel, así como de institutos y representaciones parlamentarias desde las que se ejerce una participación protagónica en la consecución de mejores niveles de vida y de mayor reconocimiento.

Como decían nuestros ancestros añú del lago Maracaibo: *Ayaawaa ou-dagáh, kaa wataraguey, ugbha kunungar, ani añún teayé* (luchamos contra la muerte, resistiendo como rocas fuertes, y aquí estamos todavía).

Referencias *Bibliográficas*

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: (1999).

La infundada “fundación” de Maracaibo (2015): Fondo editorial Cacique Nigale.

La Doctrina Bolivariana (2019): Esencia y vigencia.

Sanoja, Mario y Vargas, Iraida (1982): los hombres de la yuca y el maíz. Monte Ávila.

Arellano, Fernando (1987): Una introducción a la Venezuela prehispanica. Universidad Católica Andrés Bello.

Velázquez, Nelly (1995): Población Indígena y Economía, Velázquez, ULA.

Corvalán, María Eugenia (1999): El pensamiento indígena en Europa”, Planeta, Bogotá.

Jahn, Alfredo (1973): Los aborígenes del occidente venezolano. Monte Ávila.